

BONIFICACIÓN PARA CURSOS DE FORMACIÓN CON JALTEST UNIVERSITY

¿Quieres saber cómo solicitar las bonificaciones por actividades de formación? **Te aconsejamos que sigas estos 8 sencillos pasos:**

1

Calcula el crédito

El crédito de formación es la cuantía de la cual dispone tu empresa durante el año como ayuda para la formación de tus trabajadores. Se calcula de forma sencilla y la cuantía dependerá del número de trabajadores.

2

Date de alta en la aplicación

El alta se gestiona a través de la **aplicación de Fundae de Formación Programada** por las empresas. La gestión puede realizarse por **la propia empresa** bonificada o por su **gestoría u otra entidad organizadora**.

3

Informa a la Representación Legal de los Trabajadores

En caso de que tu empresa tenga RLT, se le debe informar sobre la solicitud de esta bonificación y se comprobará la adecuación de la formación solicitada.

4

Comunica el inicio del curso

Para comunicar el inicio del curso, deberás **dar de alta en la aplicación la acción formativa y comunicar el inicio del grupo formativo**, como mínimo, 2 días naturales antes de su fecha de comienzo.

5

Realiza la formación

El curso tendrá una duración de entre 2 y 8 horas por día lectivo y, en el caso de la modalidad presencial, se deberá cumplimentar un **control de asistencia** y un **cuestionario de evaluación**. Al final del curso, los participantes recibirán un **certificado de asistencia o diploma**.

6

Comunica la finalización del curso

Se debe comunicar la finalización del curso a través de la aplicación e **informar de los datos de participación y costes del curso**. La aplicación calculará automáticamente la bonificación disponible para tu empresa.

7

Bonifica la formación

La bonificación **se puede aplicar hasta la presentación del boletín de diciembre del año en curso** en los Recibos de Liquidación de Cotizaciones a la Seguridad Social a través del **Sistema Red** (casilla 763).

8

Consulta el resultado

La **documentación** sobre la bonificación **se debe conservar durante al menos cuatro años**. Al final del ejercicio anual, Fundae comprobará que toda la tramitación se ha realizado correctamente.

